



**Decreto Nro. 343**

**Junín, 26 de Febrero de 2020.**

VISTO: Lo actuado mediante Expte. N° 4059-977/2020 referido: "Provisión de Nafta Super a Granel Destino Talleres Municipales", y

CONSIDERANDO: Que no fue recepcionada oferta alguna.

Por todo ello, el señor Intendente Municipal, en ejercicio de las facultades que le son inherentes a su cargo:

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Declárese desierto el presente llamado a "Provisión de Nafta Super a Granel Destino Talleres Municipales" por no recepcionarse oferta alguna.

ARTICULO 2do: Comuníquese, cúmplase, transcribábase en el Registro de Decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: Benito Lisandro Subsecretario Legal y Técnico -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal